



W

28
(8901)

Documento de Trabajo
8 9 0 1
EL OLIVO Y SU EXPANSION EN EL REINO
DE JAEN DURANTE EL SIGLO XVIII

Felipa Sánchez Salazar

EL OLIVO Y SU EXPANSION EN EL REINO
DE JAEN DURANTE EL SIGLO XVIII

por

FELIPA SANCHEZ SALAZAR

El olivo predomina en Jaén. Basta viajar por la provincia para observar este hecho. La vista se pierde entre los olivares, que llegan hasta las cumbres de los cerros. Pero, ¿había un mono cultivo del olivar en otro tiempo? Es preciso conocer la superficie que ocupaba en el pasado y saber cuándo comenzó su expansión para contestar a esta pregunta. Esto es lo que pretendo en este estudio. Se puede realizar consultando la respuesta número diez al cuestionario del marqués de la Ensenada (1). Proporciona datos aproximados sobre la superficie cultivada y su destino y sobre nuevos plantíos. Es posible conocer la extensión dedicada al olivo a mediados del siglo XVIII a partir de esta fuente. Los documentos referentes a roturas, custodiados en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Consejos, me han permitido completar este trabajo.

La superficie destinada al olivo en el reino de Jaén era de 39.738,63 hectáreas (2) en 1749 y 1750 (38.456,54 de seco y 1.282,09 de regadío). Suponía el 8,51 por 100 de la extensión cultivada. El olivo ocupaba 400.496 hectáreas en 1972 (370.185 de seco y 30.311 de regadío). Significaba el 55,30 por 100 de la su-

perficie labrada (3). La extensión dedicada a olivares se ha ampliado mucho desde el siglo XVIII hasta tiempos más recientes, que ha venido a ser el cultivo más importante (4).

La superficie del olivo se distribuía así: 5.334,91 hectáreas en tierras de primera calidad, 13.926,02 en las de segunda, 14.877,26 en las de tercera y 2.921,86 en las de cuarta. Gran parte de las estacas estaban puestas en terrenos de la tercera y segunda clase (5).

El reparto de la extensión total del olivo por comarcas(6) era:

COMARCAS	SUPERFICIE OLIVO Ha.	SUPERFICIE CULTIVADA Ha.	% CON RESPECTO A LA SUPERFICIE CULTIVADA
Sierra Morena	12.809,01	33.608,02	38,11
Campaña Norte	10.939,86	86.274,12	12,68
La Loma	6.477,81	99.288,10	6,52
Campaña Sur	5.433,57	96.465,26	5,63
El Condado	2.007,43	23.239,53	8,64
Sierra de Magina	1.237,88	28.624,27	4,32
Sierra Sur	832,01	57.220,58	1,45
Sierra de Cazorla	1,06	42.021,49	0,00
T O T A L	39.738,63	466.741,37	8,51

Sierra Morena, Campaña Norte, La Loma y Campaña Sur eran las comarcas con más olivares. El olivo, en relación a la superficie labrada, tenía mayor importancia en Sierra Morena, Campaña Norte, El Condado y La Loma. Campaña Sur, Sierra Morena, Sierra Sur

y La Loma eran las comarcas con más extensión dedicada a olivos y donde éstas representaban el porcentaje más alto en 1972 (7).

Tres lugares del reino de Jaén superaban las 2.000 hectáreas plantadas de olivos, nueve tenían entre 1.000 y 1.999 has., siete de 500 a 999, veintiseis entre 100 y 499, catorce de 10 a 99, cinco menos de 10, y, por último, en cinco concejos no había olivares.

Los pueblos con mayor extensión puesta de olivos eran:

LOCALIDAD	SUPERFICIE OLIVO Ha.
Andújar	10.837,38
Arjona	2.385,95
Bailén	2.069,74
Ubeda	1.736,45
Mancha Real	1.577,30
Arjonilla	1.494,81
Martos	1.494,81
Baeza	1.381,73
Jaén	1.337,56
Lopera	1.274,61
Baños	1.212,73
Porcuna	1.122,61

Había 27.925,68 hectáreas plantadas de olivos en estos doce pueblos, el 70,27 por 100 del olivo en todo el reino. Las 11.812,95 hectáreas restantes se distribuían entre 52 concejos.

El porcentaje que suponía la extensión dedicada al olivo respecto a la labrada es bajo en todas las localidades, según se puede observar en el cuadro 1 y 2 del apéndice estadístico. Sólo tenían valores superiores al 20 por 100 los siguientes pueblos:

LOCALIDAD	% DE LA SUPERFICIE DEL OLIVO CON RESPECTO A LA CULTIVADA
Marmolejo	73,74
Baños	53,93
Arjonilla	47,48
Rus	42,69
Andújar	38,62
Navas	37,57
Tobaruela	34,66
Jimena	34,61
Bailén	31,26
Lopera	30,72
Mancha Real	20,07

He localizado en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Consejos, 47 solicitudes de licencias para roturar tierras procedentes de Jaén. Pero sólo en 6 se indica que el terreno, una vez roturado, se iba a destinar a olivos o a este plantío y a vides o cereales.

Se pretendían plantar 2.555,23 hectáreas, 138,80 en 1734 y 2.416,43 entre 1776 y 1799; 138,80 hectáreas se dedicarían a cereales y olivos, 116,72 a viñas y olivares y 2.299,71 a olivos solamente.

La solicitud es cursada por el síndico personero y diputados del común, procurador síndico o vecinos de la localidad. La demanda de tierras en el caso de Valdepeñas de Jaén, Fuerte del Rey y Baeza es para destinar el terreno a olivos y vides por ser más útil para estos plantíos que para granos. En Fuerte del Rey (8) y Valdepeñas no había olivares. Estos concejos buscaban abastecerse de productos que no tenían. Pretendían también dar trabajo a los jornaleros. La necesidad de tierra de labor es la causa de la demanda en Arjona. Marmolejo quería que se le diera facultad para roturar tierras con el fin de destinar la renta a pagar 14.000 ducados tomados a censo de diferentes pueblos de la provincia con motivo de la compra del privilegio de villazgo en 1791. La licencia dada a Jaén para roturar tenía como finalidad que la ciudad invirtiera el canon en costear el vestuario de los milicianos.

Los terrenos que se querían roturar eran de mala calidad para granos, pero adecuados para realizar plantaciones de vides y olivos. Los apeadores tasaban la tierra atendiendo a su calidad y a que las personas que la recibieran tendrían que gastar mucho para desmontarla y plantarla. La renta suele ser baja por este motivo y los colonos no tendrían que pagarla hasta pasados unos años.

Se pedía que el terreno se distribuyera a censo enfitéutico en Valdepeñas, Fuerte del Rey y Marmolejo y a censo enfitéutico o reservativo en Baeza. Así, los vecinos podrían realizar el plantío sin temor a que otros disfrutasen el producto, sin haber realizado el trabajo y la inversión en el caso de ser desahuciados.

El terreno se dividiría en porciones y se repartiría a los vecinos. Las 68 fanegas (32,18 has.) de la dehesa boyal de Valdepeñas se partirían en 68 suertes de 1 fanega para darlas a igual número de personas. Se harían 31 lotes de las 134 fanegas (84,54 has.) solicitadas en Fuerte del Rey para adjudicarlas a otros tantos colonos. La extensión recibida por cada uno sería de unas 4,32 fanegas. Las 2.500 fanegas (1.437,32 has.) pedidas en Marmolejo se dividirían en 306 suertes, 40 de 16 fanegas para los vecinos más poderosos, 66 de 10 fanegas para los más acaudalados y 200 de 6 fanegas para los braceros. Se distribuirían según su disposición y medios. Quedarían fuera del reparto 74 personas de estas clases porque no era suficiente el terreno para todas. La licencia se concedió a Valdepeñas y Arjona para que la tierra se distribuyera con arreglo a la provisión del 26 de mayo de 1770. Los jornaleros recibirían un lote de 3 fanegas inmediato al pueblo y los labriegos de una a tres yuntas obtendrían una suerte de 8 fanegas por cabeza de ganado de labor.

El terreno se daría con la condición de que si el colono no lo tenía plantado en uno o dos años se repartiría a otro. Se le obligaba con esta cláusula a que realizara el plantío si quería conservar la porción adjudicada.

La rotura se haría en dehesas y baldíos. El plantío de olivos impediría el aprovechamiento de los pastos. Sin embargo, no existe oposición de los ganaderos a la rotura, ni tampoco del procurador general del Concejo de la Mesta, a quien se consultaba. En la ciudad de Jaén había escasez de hierbas, según Martínez de Mazas, debido al rompimiento de sotos, huelgas, abrigaderos y dehe-

sas, el número de cabezas de ganado había disminuido y la carne se había encarecido (9).

Hubo roturas en 32 pueblos del reino de Jaén durante el siglo XVIII, según consta en los documentos conservados en el Archivo Histórico Nacional, Sección de Consejos. Sólo en 8 se expresa que se había expandido el olivo, aunque no siempre se indica la extensión roturada ni cuándo se hizo el rompimiento. En la respuesta número diez al cuestionario del marqués de la Ensenada se menciona la superficie dedicada a nuevos plantíos, realizados en fechas recientes, pues aún no daban producción. Se pusieron 776,75 hectáreas de olivos, según resulta de estas fuentes, 431,03 hectáreas entre 1700 y 1750 y 345,72 desde 1751 a 1800 (10). Los terrenos dedicados a cereales en Alcalá la Real(11) y Villargordo se estaban plantando de vides y olivos por ser más proporcionados para estos cultivos. La vid y el olivo se estaban expandiendo en Baeza (12) y Cambil (13) debido al alto precio de estos productos. La extensión de estos cultivos en Ubeda se debía, según testimoniaba el corregidor en 1786, al hecho de que los propietarios arrendaban sus tierras "calmas, pedregosas y ásperas" con la condición de que el colono las plantase a la vez de vides y olivos. El arrendatario obtenía la mitad del plantío de olivos después de ocho o nueve años y el fruto de las vides transcurridos tres, que es cuando empezaban a dar producción. Criadas las estacas se sacaban las cepas para que el arbolado diera "el fruto correspondiente cesando el esquélmo de la viña" (14).

El olivo tenía escasa importancia en el reino de Jaén, según se desprende de la superficie que ocupaba en 1749 y 1750. Ca-

si todos los pueblos tenían olivares, aunque no dedicaban mucha extensión a este plantío. El porcentaje que suponía con respecto a la superficie labrada era bajo. Los vecinos buscarían abastecerse de un producto no abundante (15). Las estacas estaban en los terrenos de peor calidad, sin duda los menos adecuados para cereales. El olivo se estaba extendiendo en el siglo XVIII, con frecuencia a costa de los granos. Las cifras sobre su expansión, aunque incompletas, muestran que ésta no fue muy relevante.

NOTAS:

1. Respuestas Generales del Catastro del marqués de la Ensenada, Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, 1ª remesa, libros 323-327.
2. Había además 7.118,32 hectáreas dedicadas a este cultivo y a otros cultivos. La superficie viene expresada en fanegas. La respuesta nueve al cuestionario del marqués de la Ensenada menciona el número de estadales que tiene la fanega en cada localidad, que debe ser multiplicado por la unidad de base, varas, al cuadrado. Se puede conocer las varas cuadradas que tiene la fanega. He realizado la conversión a hectáreas dividiendo el total de varas cuadradas por las 142,0614 que tiene el área en la provincia de Jaén.
3. Victoriano GUARNIDO OLMEDO, "Estructura agraria de la provincia de Jaén", en Victoriano GUARNIDO OLMEDO y otros, Estudio geoeconómico de la provincia de Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Jaén, Jaén, 1977, pp. 27, 38, 43.
4. Antonio Higuera Arnal refiere que la ampliación de la superficie dedicada al olivo ha sido continua desde 1750. Había 162.301 hectáreas de olivares en 1888, según la Reseña Geográfica y Estadística de España de ese año. Ha habido 122.562,37 hectáreas de aumento entre 1750 y 1888, 203.719 desde esta última fecha a 1954 y 34.476 entre 1954 y 1972. La expansión del olivo, según este autor, fue lenta hasta mediados del siglo XIX, pero a fines de esa centuria se aceleró como consecuencia de las desamortizaciones. (El Alto Guadalquivir. Estudio Geográfico, Departamento de Geografía Aplicada del Instituto Juan Sebastián Elcano, C.S.I.C., Zaragoza, 1961, pp. 13-14, 103-105, 122).
5. Los olivares, según Martínez de Mazas, se hallaban al pie de los cerros, en la peor tierra de la jurisdicción. (Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén: su estado antiguo y moderno, con demostración de cuanto necesita mejorarse su población, agricultura y comercio, Jaén, 1794, pp. 380-382). Antonio Higuera Arnal dice que las estacas ocupaban los terrenos más malos. Se debe, según el autor, a que la implantación del olivar, es un hecho "relativamente reciente" en Jaén. Las tierras más fértiles estaban en cultivo desde tiempo inmemorial. Se reservaban al olivo las peores "las que antaño sostuvieran dehesas, viñedos o cereales que producían un año de cada cuatro o más". (El Alto Guadalquivir, p. 104). Victoriano Guarnido Olmedo refiere que el olivar está plantado en las zonas más elevadas y en las laderas de las colinas. (Estructura agraria", p. 39).
6. He reunido las cifras contenidas en los cuadros 1 y 2 del apéndice estadístico por comarcas para poderlas cotejar con otras

más recientes. He seguido la división en comarcas establecida por el Ministerio de Agricultura. Vid. Comarcalización agraria de España, 2ª ed., Ministerio de Agricultura, Secretaría General Técnica, Madrid, 1978, pp. 301-302.

7. Victoriano GUARNIDO OLMEDO, "Estructura agraria...", pp. 38, 46. Antonio Higuera Arnal menciona que los olivos están en las zonas de mayor termicidad. El olivo requiere calor para su desarrollo. Por ello, ocupa la depresión periférica de Sierra Morena, La Loma y el piedemonte de las cadenas béticas, zonas resguardadas de los vientos fríos del S.W. (El Alto Guadalquivir, pp. 104-105).
8. Las autoridades de Fuerte del Rey decían "que es útil el plantío que se intenta, pues se está experimentando que el pueblo que carece de éstos, están pereciendo sus habitantes y desalojándose yéndose a vivir a otras partes que hay estos beneficios...
Los pueblos de Villares y otros que gozan de los frutos de vid y aceite, cada día va en aumento su población y falta la necesidad que en dicho lugar se experimenta, por estar sujetos sólo a la labor, y a que no existen plantíos de esta especie".
El síndico procurador decía en 1785 que "habiendo antes más de 100 vecinos útiles y contribuyentes, en el día no quedan ni aún cuarenta y seis, puesto que no habiendo otros frutos que las siembras, y éstas de muchos años a esta parte haber sido tan escasas los más vecinos se van dejando aquel pueblo". (Archivo Histórico Nacional, en adelante A.H.N., Consejos, legajo 976, núm. 12, fols. 6 vº - 7, 10, 12 vº - 13). La ortografía de las citas ha sido actualizada.
9. J. MARTINEZ DE MAZAS, Retrato al natural, pp. 326, 327, 334.
10. Según Higuera Arnal el olivo se expandió a expensas de la vid y los cereales debido a dos causas: 1º, la demanda del aceite a partir del siglo XVIII; 2º, los repartos de tierras y rotaciones realizadas a finales de dicho siglo. Los pegujaleros, que obtenían poca tierra, la solían dedicar a olivos, que era un cultivo más remunerador que los cereales. (El Alto Guadalquivir, pp. 103-104).
11. El alcalde mayor refería en 1794 que la Junta de Propios debía adjudicar los terrenos del sitio del Llano y Dehesilla a quienes voluntariamente los habían sembrado y plantado y que habrían de pagar 1 real por fanega "en atención a lo pedregoso de aquellos terrenos, y que si todos los plantasen de viñas y olivos, es preciso expender mucho gasto en ello y sería de gran utilidad, respecto que para siembra sólo pueden por 3 ó 4 años producir algo, y que la mayor utilidad de dichos terrenos es para viñas y olivos". (A.H.N., Consejos, legajo 2.137, núm. 2).
12. Vecinos de Baeza dicen en 1797 "el considerable aumento, que

los expresados plantíos han tenido de pocos años a esta parte en toda Andalucía, y aún en esta misma población, no por otra causa, que la del precio estimable, que han llegado a merecer sus frutos, por la exportación y comercio que de ellos se hace, particularmente del aceite". (A.H.N., Consejos, legajo 1.833, núm. 44).

13. Los concejales de Cambil expresaban en 1779 que a comienzos del siglo XVIII "era tan poco el aceite que se cogía de su diezmo que se arrendaba en sesenta reales y en este presente año se ha visto arrendado a 29.000 reales con este fomento, buenos precios de estos géneros". (A.H.N., Consejos, legajo 1.197, núm. 37).
14. El corregidor manifestaba que el colono conseguía mediante este contrato "la recompensa de su trabajo, y el dueño de la heredad el aumento, y mayor valor que tiene ésta sin comparación para pasar de una posesión cuasi inútil, las más veces a otra de superior calidad, y especie como es la de olivar y otras obligaciones..." (A.H.N., Consejos, legajo 1.097, núm. 4, fol. 10 y vº). Sobre este contrato de arrendamiento, vid. Joaquín COSTA, Derecho consuetudinario y economía popular en España, II, Barcelona, 1902, pp. 335-345) y Antonio HIGUERAS ARNAL, El Alto Guadalquivir, pp. 104-105.
15. Martínez de Mazas exponía que el vino y aceite que producía la ciudad de Jaén apenas bastaba para su consumo. (Retrato al natural, p. 294).

APENDICE ESTADISTICO

CUADRO NUMERO 1

SUPERFICIE DEL CULTIVO DEL OLIVO EN 1749 Y 1750

SECANO

LOCALIDAD	OLIVO 1ª CALIDAD Ha.	OLIVO 2ª CALIDAD Ha.	OLIVO 3ª CALIDAD Ha.	OLIVO 4ª CALIDAD Ha.	NUEVO PLANTIO Ha.	TOTAL Ha.	SUPERFICIE CULTIVADA Ha.	% CON RESPECTO A LA SUPERFICIE CULTIVADA
Alcalá la Real	61,41	141,14	107,39			309,94	28.168,78	1,10
Alcaudete	36,34	113,56	304,36			454,26	13.855,04	3,28
Andújar	1.034,87	4.311,96	3.765,77	1.724,78		10.837,38	28.063,93	38,62
Arjona	143,73	919,88	1.063,62	114,99	143,73	2.385,95	13.706,27	17,41
Arjonilla	459,94	689,91	344,96			1.494,81	3.148,30	47,48
Baeza	2,84	309,47	1.047,65		2,84	1.362,80	12.250,92	11,12
Bailén	114,98	574,93	1.379,83			2.069,74	6.620,53	31,26
Baños	9,70	315,31	873,17	14,55		1.212,73	2.248,90	53,93
Bedmar	13,72	18,93	9,46			42,11	827,14	5,09
Begijar	118,30	165,62	189,28			473,20	4.558,25	10,38
Belmez (1)							2.080,93	
Cabra de Santo Cristo (2)	2,84	1,89	7,57			12,30	3.944,99	0,31
Cambil (3)					9,46	9,46	3.298,14	0,29
Campillo de Arenas						-	4.226,54	
Canena	42,59	70,98	28,39			141,96	1.201,43	11,82
Carchelejo y Carchel	1,89	0,95	0,95			3,79	1.510,43	0,25
Castellar de Santisteban del Puerto	94,64	42,59	1,89			139,12	4.218,03	3,30
Castillo de Locubín	27,29	79,37	77,22		46,69	230,57	2.306,42	9,99

LOCALIDAD	OLIVO 1ª CALIDAD Ha.	OLIVO 2ª CALIDAD Ha.	OLIVO 3ª CALIDAD Ha.	OLIVO 4ª CALIDAD Ha.	NUEVO PLANTIO Ha.	TOTAL Ha.	SUPERFICIE CULTIVADA Ha.	% CON RESPECTO A LA SUPERFICIE CULTIVADA
Cazalilla	63,09	94,64	31,55			189,28	3.683,32	5,14
Cazorla e Iruela (4)							27.445,09	
Escañuela	3,79	8,83	12,62			25,24	986,13	2,56
Espeluy	21,45	17,03	18,30			56,78	1.118,62	5,08
Fuerte del Rey						-	3.625,90	
Garcéez						2,84	906,63	0,31
Guardia	25,24	109,78	35,96			170,98	1.861,22	9,19
Higuera de Arjona	11,50	68,99	189,73	17,25		287,47	3.415,07	8,42
Higuera de Calatrava	42,55	66,12	24,72			133,39	2.803,52	4,76
Hinojares (5)							449,53	
Huelma	17,03	1,42	0,95			19,40	7.876,27	0,25
Ibros del Rey	70,98	165,62	94,64			331,24	3.022,04	10,96
Ibros del Señorfo (6)	4,73	23,66	9,46			37,85	1.172,09	3,23
Iznatoraf	40,05	35,04	45,05			120,14	3.249,18	3,70
Jabalquinto	6,47	48,29	87,53			142,29	3.406,01	4,18
Jaén	126,18	694,01	277,61	37,86		1.135,66	34.134,13	3,33
Jamilena (7)						8,62	308,74	2,79
Jimena (8)	504,74	13,88		0,37	7,57	545,48	1.812,95	30,09
Jodar	47,32	18,93	28,39			94,64	2.411,86	3,92
Linares	81,09	283,82	405,46			770,37	6.779,27	11,36
Lopera						1.274,61	4.149,25	30,72
Lupión (9)	10,88	99,84	315,15			425,87	4.100,91	10,39

LOCALIDAD	OLIVO 1ª CALIDAD Ha.	OLIVO 2ª CALIDAD Ha.	OLIVO 3ª CALIDAD Ha.	OLIVO 4ª CALIDAD Ha.	NUEVO PLANTIO Ha.	TOTAL Ha.	SUPERFICIE CULTIVADA Ha.	% CON RESPECTO A LA SUPERFICIE CULTIVADA
Mancha Real	252,37	378,55	315,46	630,92		1.577,30	7.860,02	20,07
Mármol	1,42	14,20	3,31			18,93	818,66	2,31
Marmolejo	362,78	120,74	67,84			551,36	747,69	73,74
Martín Malo			23,66			23,66	1.927,78	1,23
Martos	11,50	459,94	747,41	218,47	57,49	1.494,81	18.616,15	8,03
Mata de Ofijo						-	1.537,87	
Mengibar	15,14	37,86	41,64			94,64	5.202,58	1,82
Navas, Las (10)						946,38	2.519,27	37,57
Noalejo						-	1.288,02	
Pegalajar (10)						7,57	3.414,54	0,22
Porcuna	335,63	517,61	269,37			1.122,61	15.230,76	7,37
Pozo-Alcón (11)			1,06			1,06	3.240,22	0,03
Quesada (12)							10.886,65	
Rus	-	236,60	615,15			851,75	2.022,89	42,11
Sabiote	56,78	118,30	28,39			203,47	8.347,09	2,44
Santiago	34,50	34,50	17,25			86,24	3.022,97	2,85
Santisteban del Puerto	104,10	51,11	31,23		2,84	189,28	5.999,12	3,16
Sorihuela	0,47	4,73	1,89			7,09	523,82	1,35
Tobaruela	68,93	68,93	77,04			214,90	619,95	34,66
Torre del Campo	31,55	63,09	63,09			157,73	6.398,81	2,47
Torredonjimeno (13)							12.589,19	
Torreperogil	47,32	165,62	94,64			307,57	7.761,28	3,96

LOCALIDAD	OLIVO 1ª CALIDAD Ha.	OLIVO 2ª CALIDAD Ha.	OLIVO 3ª CALIDAD Ha.	OLIVO 4ª CALIDAD Ha.	NUEVO PLANTIO Ha.	TOTAL Ha.	SUPERFICIE CULTIVADA Ha.	% CON RESPECTO A LA SUPERFICIE CULTIVADA
Torrequebradilla	18,93	63,09	94,64			176,66	1.947,02	9,07
Torres	50,47	50,47	50,47			151,41	3.984,27	3,80
Ubeda	67,52	802,77	782,19	1,65	41,17	1.695,28	30.066,10	5,64
Valdepeñas						-	7.933,52	
Vilches	94,64	157,73	315,46	157,73		725,56	9.979,29	7,27
Villacarrillo (14)	5,68	28,39			19,40	53,47	11.506,59	0,47
Villafranca de las Abujas	61,67	185	61,67			308,34	2.832,95	10,88
Villanueva de Andújar	57,49	92,56	57,49			207,54	2.547,50	8,15
Villanueva del Arzo- bispo	4,73	141,96	94,64			241,33	7.282,89	3,31
Villardompardo	12,62					12,62	1.165,31	1,08
Villares, Los (15)							6.511,11	
Villargordo (16)	1,26	29,65	29,65		5,05	75,71	3.975,70	1,78
T O T A L	4.939,67	13.329,79	14.663,27	2.918,57	336,24	38.456,54	465.260,28	8,27

OBSERVACIONES:

1. Hay 2,47 hectáreas dedicadas a frutales y olivos.
2. Incluye algunas vides.
3. Hay 260,26 hectáreas de tierra destinadas a vides y olivos (23,66 de 2ª calidad y 236,60 de 3ª).
4. Hay 4.731,91 ó 5.678,30 hectáreas destinadas a frutales, vides, con algunos olivos de 1ª, 2ª y 3ª calidad.
5. Hay 22,56 hectáreas puestas de moreras, olivos, morales y frutales.
6. Se incluyen 1,89 hectáreas de olivos nuevos y 0,95 hectáreas en tierra calma y "plazas muertas".
7. Los olivos están en tierras de 1ª y 2ª calidad.
8. Los agrimensores no expresan la extensión de tierra de 3ª calidad plantada de olivos y tampoco mencionan a qué clase pertenecen 18,93 hectáreas de olivos.
9. Hay algunos olivos intercalados en 28,39 hectáreas puestas de viña.
10. Los apeadores no refieren la calidad de la tierra en que están plantados los olivos.
11. Hay 90 olivos en 52,29 hectáreas plantadas de viña.
12. 24,11 hectáreas de tierra están dedicadas a morales, moreras, higueras, olivos, nogales y frutales.
13. Hay 942,89 hectáreas de tierra destinadas a olivos e higueras. (586,43 de 1ª, 114,99 de 2ª, 172,48 de 3ª y 68,99 de 4ª).
14. Las 19,40 hectáreas son de "plazas muertas" y que no producen "por nuevas".
15. Hay 157,73 hectáreas dedicadas a vides y olivos. (60,57 de 1ª calidad, 78,23 de 2ª y 18,93 de 3ª).
16. Hay 10,09 hectáreas de olivos, pero no se indica la clase de tierra en que están plantados.

CUADRO NUMERO 2

SUPERFICIE DEL CULTIVO DEL OLIVO EN 1749 Y 1750

REGADIO

LOCALIDAD	OLIVO 1ª CALIDAD Ha.	OLIVO 2ª CALIDAD Ha.	OLIVO 3ª CALIDAD Ha.	OLIVO 4ª CALIDAD Ha.	NUEVO PLANTIO Ha.	TOTAL Ha.	SUPERFICIE CULTIVADA Ha.	% CON RESPECTO A LA SUPERFICIE CULTIVADA
Albanchez	7,10	9,46	7,10			23,66	1.481,09	1,60
Alcaudete	113,57	218,05	59,05			390,67	13.855,04	2,82
Baeza		18,93				18,93	12.250,92	0,15
Bedmar	27,17	64,63	41,17		31,70	164,67	827,14	19,91
Cabra de Santo Cristo	0,82	6,59	30,46	3,29		41,16	3.944,99	1,04
Cambil (1)							3.298,14	
Carchelejo y Carchel	3,79	5,68				9,47	1.510,43	0,63
Cazorla e Iruela (2)							27.445,09	
Garcéiz (3)							906,63	
Ibros del Rey						0,47	3.022,04	0,02
Iznatoraf	17,52					17,52	3.249,18	0,54
Jaén	99,69	92,11	10,10			201,90	34.134,13	0,59
Jimena	18,93	44,16	18,93			82,02	1.812,95	4,52
Jodar	24,13	15,14	9,46			48,73	2.411,86	2,02
Pegalajar	25,24	42,90	31,55			99,69	3.414,55	2,92
Quesada (4)							10.886,65	
Rus	11,83					11,83	2.022,89	0,59
Ubeda						41,17	30.066,10	0,14

LOCALIDAD	OLIVO 1ª CALIDAD Ha.	OLIVO 2ª CALIDAD Ha.	OLIVO 3ª CALIDAD Ha.	OLIVO 4ª CALIDAD Ha.	NUEVO PLANTIO Ha.	TOTAL Ha.	SUPERFICIE CULTIVADA Ha.	% CON RESPECTO A LA SUPERFICIE CULTIVADA
Villanueva del Arzobispo	33,12	66,25				99,37	7.282,89	1,36
Villafranca de las Abujas	12,33	12,33	6,17			30,83	2.832,96	1,09
TOTAL	395,24	596,23	213,99	3,29	31,70	1.282,09	166.665,67	0,77

OBSERVACIONES:

1. Hay 449,53 hectáreas de tierra dedicadas a vides y olivos (23,66 de 1ª calidad, 47,32 de 2ª y 378,55 de 3ª).
2. Los olivos están plantados en tierras de 2ª y 3ª calidad, pero no consta la extensión que ocupan.
3. Hay 141,96 hectáreas dedicadas a plantío de olivos y otro arbolado.
4. Hay 304,22 hectáreas puestas de morales, moreras, higueras, olivos, nogales y frutales.

CUADRO NUMERO 3

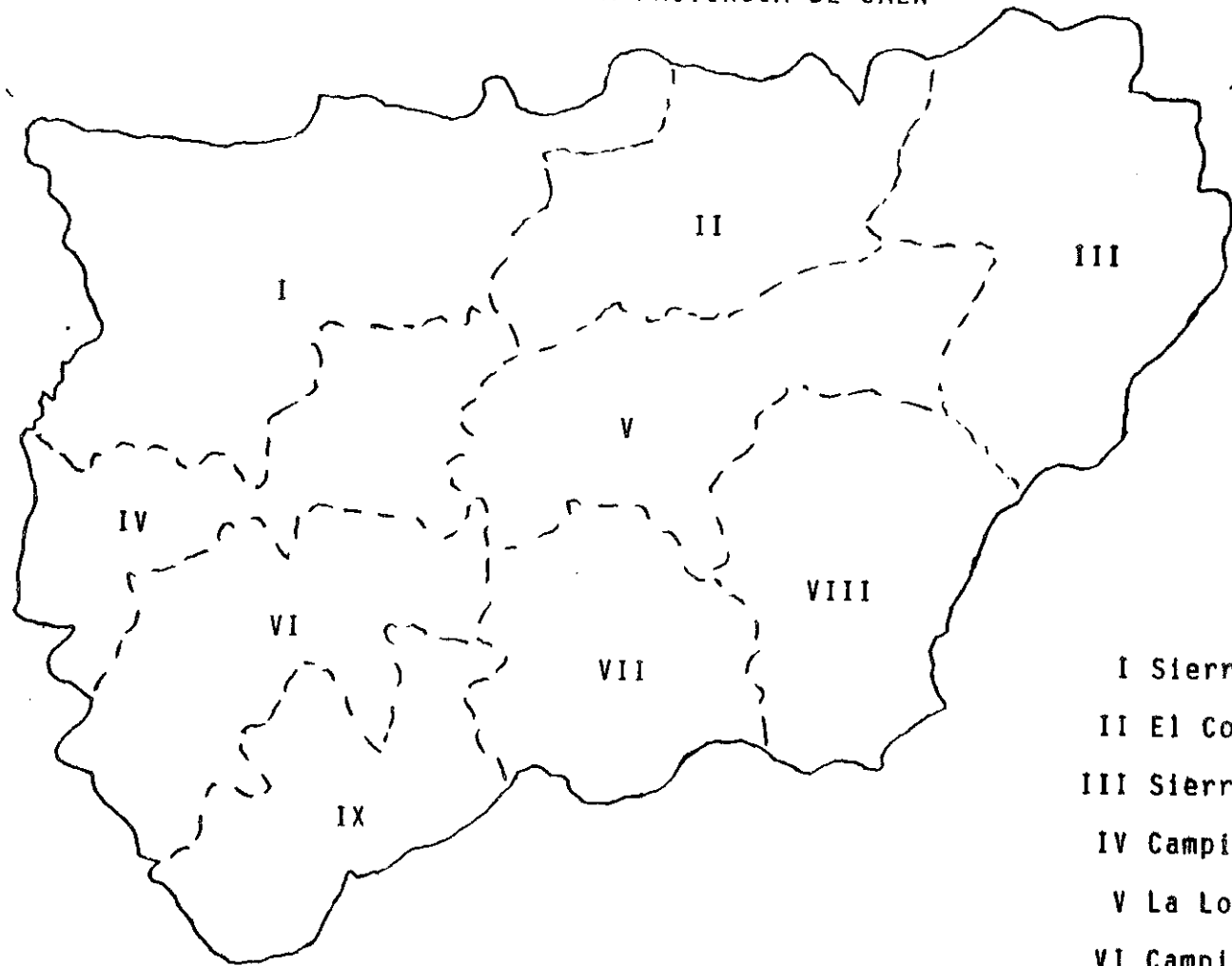
SOLICITUD DE LICENCIAS PARA ROTURAR TIERRAS Y PLANTARLAS
DE OLIVOS Y FACULTADES CONCEDIDAS DURANTE EL SIGLO XVIII

LOCALIDAD	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE CONCESION	EXTENSION SOLICITADA		SITIO A ROTURAR	RENTA ANUAL DE LA F. (rs)	RENTA TOTAL AL AÑO (rs)	CULTIVO	TIEMPO CONCEDIDO (Años)
			Fs.	Has.					
Jaén	-	12/06/1734	220	138,80	dehesa de potros	-	-	cereales, olivos	4
Valdepeñas de Jaén	28/05/1776	20/02/1784	68	32,18	dehesa hoyal	-	174	vid, olivo	-
Fuerte del Rey	1780	07/01/1786	134	84,54	-	6	804	vid, olivo	-
Marmolejo	27/08/1791	01/08/1798	2.500	1.437,32	baldfio	1	2.500	olivo	-
Baeza	11/09/1797	pendiente	-	-	dehesa	-	-	vid, olivo	-
Arjona	28/08/1799	30/VI/1806	1.500	862,39	erial	-	-	olivo	-
TOTAL			4.422	2.555,23					

CUADRO NUMERO 4SUPERFICIE ROTURADA Y PLANTADA
DE OLIVOS EN EL SIGLO XVIII

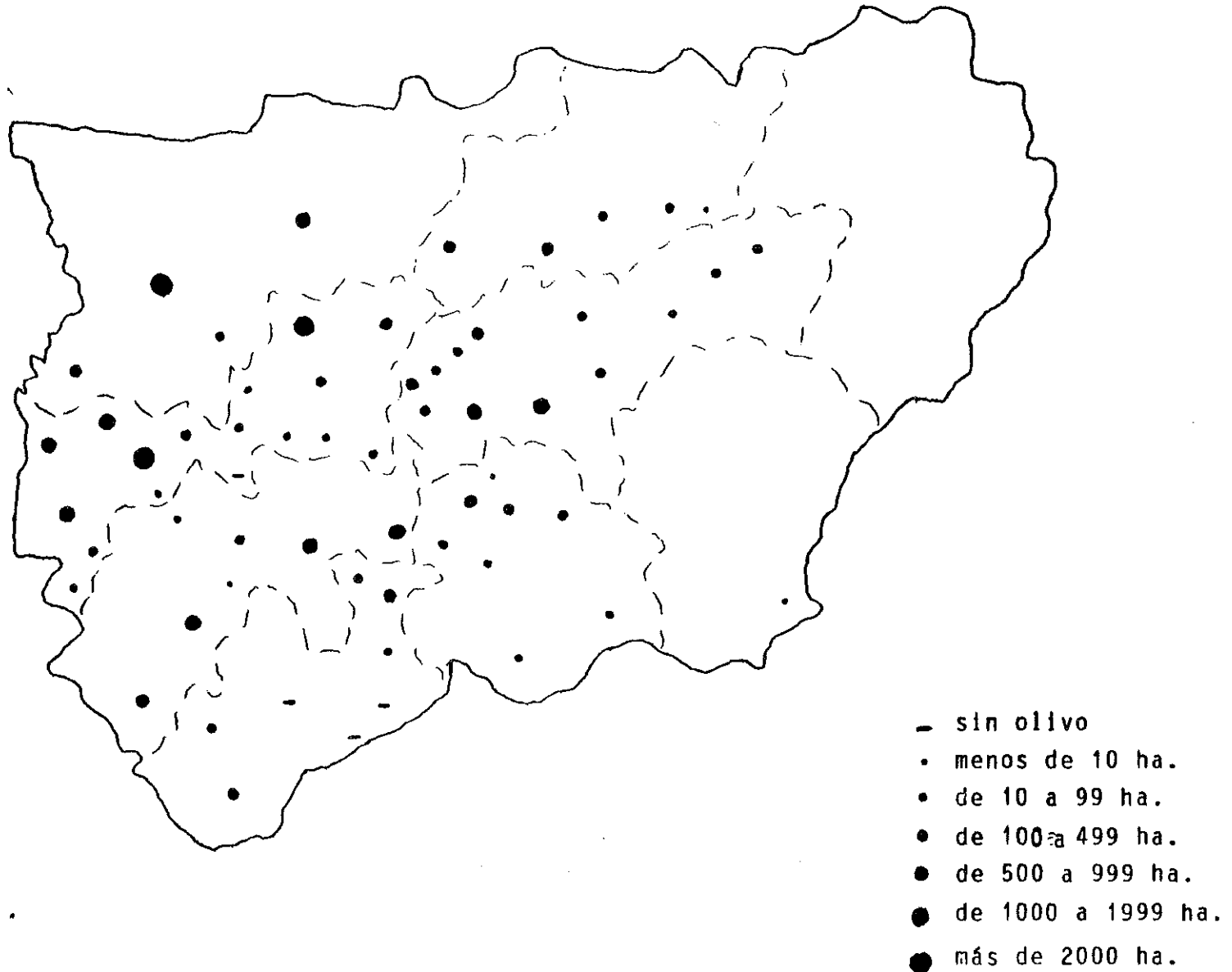
LOCALIDAD	FECHA	EXTENSION Has.
Alcalá la Real	1762-93	-
Andújar	1710-55	-
Arjona		143,73
Baeza		2,84
Baños de la Encina	1784-94	17,95
Bedmar		31,70
Cabra de Santo Cristo		-
Cambil		9,46
Castillo de Locubin		46,69
Jaén	1745	63,09
Jimena		7,57
Martos		57,49
Santisteban del Puerto	1794	53,00
Ubeda		41,17
Valdepeñas de Jaén	1756-76	-
Villacarrillo		19,40
Villargordo	1784	282,66
T O T A L		776,75

1. DIVISION EN COMARCAS DE LA PROVINCIA DE JAEN



- I Sierra Morena
- II El Condado
- III Sierra de Segura
- IV Campiña del Norte
- V La Loma
- VI Campiña del Sur
- VII Magina
- VIII Sierra de Cazorla
- IX Sierra Sur

2. SUPERFICIE DEDICADA AL OLIVO EN 1749 y 1750



3. % DE LA SUPERFICIE DEDICADA A OLIVO CON RESPECTO A LA CULTIVADA



- sin olivo
- menos de 0,5%
- de 0,5 a 5%
- de 5% a 25%
- de 25% a 60%
- más de 60%

4. SOLICITUD DE LICENCIAS PARA ROTURAR TIERRAS Y PLANTARLAS
DE OLIVOS Y FACULTADES CONCEDIDAS DURANTE EL SIGLO XVIII



- + solicitud para roturar
- ⊕ facultad concedida
- de 500 a 999 ha.
- de 1000 a 1999 ha.
- no se indica extensión

5. SUPERFICIE ROTURADA Y PLANTADA
DE OLIVOS DURANTE EL SIGLO XVIII



- menos de 10 ha.
- ◉ de 10 a 99 ha.
- de 100 a 499 ha.
- no consta la superficie

